

CONCON,

20 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 4 4
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. El Ord. N° 93/2015 de fecha 10 de marzo del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de Titulo, Certificado de Nacimiento, informe de antecedentes, Declaración Jurada, Certificado de Inscripción superintendencia de Salud.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 555 de fecha 11 de marzo del año 2015
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios Prestadores de Servicios comunitarios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el PROGRAMA SALA ERA, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de mayo del 2015, en el Cefam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
MAIRA VARGAS SILVA		44	ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		